


244

<b>Departamento del Valle del Cauca</b>  <b>Gobernación</b>	<b>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</b> <b>AVISO DE CONVOCATORIA SECOP II</b>	Código: FO-M9-P2-44
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 21/04/2020
		Página 1 de 6

**SED-LP 001-2023**

En cumplimiento de lo exigido en el Numeral 3 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y por el artículo 224 del decreto Ley 019 de 2012, El Departamento del Valle del Cauca - Secretaria de Educación, anuncia a la comunidad en general y a los interesados en participar en el Proceso de Contratación bajo la modalidad de Licitación Pública la siguiente información.

**1. Nombre y datos de contacto de la entidad**

El Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Educación atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación a en la Carrera 6 entre calles 9 y 10 Edificio Palacio de San Francisco Piso 7, y a través de los siguientes canales de comunicación.

**SECOP II:** A través de la Opción Mensajes.

**2. Información de consulta y presentación de los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación**

Los interesados en el Proceso de Contratación podrán consultar los Documentos del Proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, ingresando a [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

Los interesados deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación a través del enlace del Proceso de Contratación N° SED- LP-001-2023 en el SECOP II.

**3. Objeto del contrato y especificaciones**


**Objeto:** MEJORAR LAS CONDICIONES FÍSICAS DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA

**Especificaciones o cantidades requeridas:** Las especificaciones del objeto se encuentran contenidas en el documento tipo denominado anexo técnico Código CCE-EICP-IDI-32 – Versión 1.

**4. Código del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas**

El objeto del contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas de la siguiente manera.

24

<b>Departamento del Valle del Cauca</b>  <b>Gobernación</b>	<b>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</b> <b>AVISO DE CONVOCATORIA SECOP II</b>	Código: FO-M9-P2-44
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 21/04/2020
		Página 2 de 6

Clasificación UNSPSC	Descripción
72121400	Servicios de construcción de edificios públicos especializados
72101500	Servicios de apoyo a la construcción
72102900	servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72153600	Servicio de terminado interior, dotación y remodelación
81101500	Ingeniería civil y arquitectura
81101700	Ingeniería eléctrica y electrónica

Nota: Se informa a los interesados que los únicos códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) que se verificarán en el RUP para el presente proceso de selección, son los incluidos en esta tabla, hasta el tercer nivel de clasificación.

## 5. Modalidad de selección del contratista

El presente proceso de selección se llevará a cabo por la modalidad y procedimiento de LICITACION PUBLICA.

**JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:** Según las voces del Literal a) Numeral 1º del Artículo 2º de la Ley 80 de 1993, los Departamentos en su gestión contractual se rigen por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

En efecto, el Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, adicionado con el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, establece que la licitación pública es la regla general en las modalidades de selección de contratista, y excepcionalmente lo serán la selección abreviada, el concurso de méritos, la contratación directa y la contratación de mínima cuantía.

A su turno, el contrato de obra está definido en el numeral 1º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, como aquellos contratos que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago."


Luego, la modalidad de selección del contratista para el presente proceso corresponderá a licitación pública y el eventual contrato a suscribir será de obra pública.

### • FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1882 de 2018
- Decreto 1082 de 2015
- Decreto 399 de 2021
- Decreto 1860 de 2021

## 6. Plazo de ejecución

206

<b>Departamento del Valle del Cauca</b>  <b>Gobernación</b>	<b>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</b> <b>AVISO DE CONVOCATORIA SECOP II</b>	Código: FO-M9-P2-44
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 21/04/2020
		Página 3 de 6

El plazo estimado para la ejecución del Contrato será de 9 meses, contados a partir del inicio de ejecución en el aplicativo SECOP II, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones

**7. Plazo para la presentación de propuestas, lugar y forma de presentación de las mismas**

Las propuestas podrán presentarse desde la expedición del acto administrativo que ordene la apertura y hasta la fecha y hora determinada para el cierre del presente Proceso de Contratación, de acuerdo con el cronograma establecido y que se podrá consultar en plataforma del SECOP II.

Las propuestas deben presentarse en la forma prevista en el pliego de condiciones, a través del SECOP II.

No serán aceptadas propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso.

La apertura de las propuestas se efectuará a través de la plataforma del SECOP II por parte del equipo asesor evaluador del Proceso de Contratación. Una vez efectuado el cierre del proceso, el equipo asesor evaluador publicará la lista de oferentes a través de la plataforma del SECOP II.

A partir de la fecha y hora de cierre del plazo del presente proceso, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

**8. Presupuesto oficial y disponibilidad presupuestal**

El presupuesto oficial se estima en la suma de MIL TRECIENTOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$1.312.436.296) incluido IVA y todos los costos directos, e indirectos, deducciones, tributos inherentes, estampillas que conlleven la ejecución y liquidación del contrato.

La celebración del contrato que se derive del presente proceso de selección cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal N° 3500008756 del 12 de enero de 2023.

**Item 1**

Valor: 1.012.436.296 COP


Proyecto: PI32-102262/1/1/01/01- Realizar obras de mejoramiento de infraestructura

Apropiación presupuestal:

- Fondo: 1-1011 ESTAMP PRODESARROLLO
- Centro Gestor: 1105 – SECRETARIA DE EDUCACION
- Posición Presupuestaria: 2320202005 – Construcción y servicios de la construcción
- Area Funcional: 3250102020010000 – Gestión Educativa
- Elemento PEP: PI32 -102262/1/1/01/01 – Realizar obras de mejoramiento de infraestructura educativa oficial

Cuenta Mayor 5501060011 – MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

247

<b>Departamento del Valle del Cauca</b>  <b>Gobernación</b>	<b>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</b> <b>AVISO DE CONVOCATORIA SECOP II</b>	Código: FO-M9-P2-44
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 21/04/2020
		Página 4 de 6

**Item 3**

Valor: 300.000.000 COP

Proyecto: PI32-102262/1/1/01/02- Realizar obras de mejoramiento de baterias sani

Apropiacion Presupuestal:

- Fondo: 1-1037- Desti PREF MONOPOLIO
- Centro Gestor: 1105- SECRETARIA DE EDUCACION
- Posición Presupuestaria: 2320202005- Contruccion y servicios de la construcción
- Area Funcional: 3250102020010000- Gestión Educativa
- Elemento PEP: PI32-102262/1/1/01/02 realizar obras de mejoramiento de baterias sanitarias en sedes educativas oficiales.


Cuenta Mayor: 5501060011- MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

**9. Acuerdos y tratados internacionales**

En virtud de lo establecido en los manuales explicativos de la Agencia de Contratación Colombia Compra Eficiente, respecto a los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados o tratados de libre comercio suscritos por Colombia, se procede a determinar si la contratación se encuentra cubierta por un acuerdo internacional o tratado de libre comercio vigente así:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	5.000.000 DEG	NO APLICA	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	5.000.000 DEG	NO APLICA	NO
Canadá		NO	NO APLICA	NO APLICA	NO
Chile		SI	Bienes y servicios \$560.408.000 Servicios de construcción \$14.010.191.000 NO APLICA	NO	NO
Corea		SI	15.000.000 SDR	NO APLICA	NO
Costa Rica		SI	US\$ 7.008.000	NO APLICA	NO
Estados Unidos		SI	Bienes y servicios \$1.021.549.000 Servicios de construcción \$14.645.862.000 NO APLICA	NO	NO
Estados AELC		SI	Bienes y servicios \$560.408.000 Servicios de construcción \$14.010.191.000 NO APLICA	NO	NO
Israel		SI	5.000.000 SDR	NO APLICA	NO
México		NO	NO APLICA	NO APLICA	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	No especifica valores	NO	SI
	Guatemala	SI	No especifica valores	NO	SI
	Honduras	NO	NO APLICA	NO APLICA	NO

248

<b>Departamento del Valle del Cauca</b>    <b>Gobernación</b>	<b>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN AVISO DE CONVOCATORIA SECOP II</b>	Código: FO-M9-P2-44
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 21/04/2020
		Página 5 de 6

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Unión Europea	SI	Bienes y servicios \$560.408.000 Servicios de construcción \$14.010.191.000 NO APLICA	NO	NO

En consecuencia, las ofertas presentadas por proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales que cubren el presente Proceso de Contratación serán tratadas como ofertas de nacionales colombianos para efectos del otorgamiento del puntaje por apoyo a la industria nacional. Así las cosas, se establece un plazo no inferior a 10 días calendario entre la publicación del aviso de convocatoria y el cierre del proceso, de conformidad con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación publicado por Colombia Compra Eficiente.

#### 10. Convocatoria limitada a MIPYMES

De conformidad con lo consagrado en Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe limitar a las Mipyme nacionales con mínimo un (1) año de existencia la convocatoria del Proceso de Contratación en la modalidad de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos cuando:


1. El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y
2. La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos tres (3) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación.

De acuerdo a lo anterior la presente convocatoria no podrá limitarse a MIPYMES, en atención a que el presupuesto de este proceso de selección, se encuentra fuera del rango establecido en la norma, en concordancia con el umbral de convocatoria establecido por Ministerio de Comercio, Industria y Turismo publicado en la página web de Colombia Compra Eficiente.

#### 11. Condiciones para participar en el Proceso de Contratación

Podrán participar en este proceso de selección toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera ya sea en forma individual, en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, que dentro de su objeto social pueda desarrollar las actividades que establece el numeral 3º del presente aviso de convocatoria.

Los proponentes no podrán encontrarse incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y en especial, no estar reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República de acuerdo con lo previsto en Normativa vigente aplicable.

<b>Departamento del Valle del Cauca</b>  <b>Gobernación</b>	<b>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</b> <b>AVISO DE CONVOCATORIA SECOP II</b>	Código: FO-M9-P2-44
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 21/04/2020
		Página 6 de 6

12. Precalificación

De acuerdo con las características propias de la modalidad de selección que se pretender adelantar por parte de la secretaría de Educación, el presente proceso de selección no le dará aplicación a la precalificación.

13. Cronograma del proceso

El cronograma del Proceso de selección No. SED-LP-001-2023, corresponde al indicado en la plataforma transaccional del SECOP II.

14. Consulta de los Documentos del Proceso

Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso N° LP-SED-001-2023 en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, SECOP II, ingresando a [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

15. Veedurías ciudadanas

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual del presente proceso de contratación, formulando recomendaciones escritas y oportunas ante esta Entidad y a los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos.

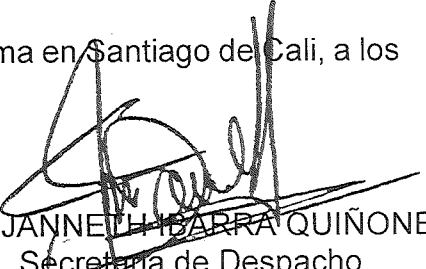
Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que no esté publicada en el SECOP, siempre que no sean objeto de reserva legal.

Las copias y la atención de las peticiones presentadas se expedirán y resolverán según las reglas previstas en el Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

En desarrollo del inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015 y Ley 850 de 2003 se convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley para que realicen el control social al presente Proceso de Contratación, al contrato que se derive del mismo, a su ejecución, terminación y liquidación.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los ( ) días de mes de de 2023.

  
**ANA JANNETH BARRÁ QUIÑONEZ**  
 Secretaria de Despacho  
 Secretaría de Educación Departamental

Trascribió: Carmen Eugenia García Astudillo – Profesional universitario  
 Revisó: Luz Dorian Cruz Valdés – Contratista -Oficina Asesora Jurídica  
 Mauricio Salazar – Jefe de Oficina Asesora Jurídica